

Núm. 157

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 29 de junio de 2018

Sec. II.B. Pág. 65351

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

8973 Acuerdo de 21 de junio de 2018, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se convoca concurso para proveer puesto de trabajo de Inspector Delegado en el Servicio de Inspección.

En el Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial se encuentra vacante y dotado presupuestariamente un puesto de inspector/a delegado/a, cuyas características se describen en el anexo I.

La provisión de ese puesto se considera conveniente para atender correctamente las funciones y competencias atribuidas a ese órgano técnico y por ello la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, ha acordado convocar un concurso de méritos para su cobertura, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 625 y concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

El concurso se regirá por las siguientes normas:

Primera.

Podrán tomar parte en el mismo los miembros de la Carrera Judicial con categoría de Magistrado/a y cinco años, al menos, de servicios en aquella, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial.

Segunda.

Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán elevar su solicitud, que se ajustará al modelo que obra en el anexo II de este Acuerdo, al Excelentísimo señor Presidente de este Consejo en que así lo manifiesten y a la que podrán acompañar relación de los méritos y circunstancias que en ellos concurran, así como su justificación documental. Las instancias deberán presentarse dentro de los quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del propio Consejo o en los registros y oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en virtud de lo dispuesto en la disposición final séptima, disposición derogatoria única, apartado 2, último párrafo y disposición adicional quinta de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercera.

Con la solicitud se acompañará un *curriculum vitae*, en el que se hará constar los méritos y circunstancias personales que se estimen oportunos y, en especial, los que se refieran a destinos servidos, títulos académicos, publicaciones, idiomas y experiencia que se posea en las especificaciones que se reseñan en el anexo I, acompañando los documentos justificativos correspondientes.

Cuarta.

Los/as candidatos/as podrán ser requeridos/as para que justifiquen los datos, circunstancias y méritos a que se refiere la norma anterior. Cualesquiera de entre ellos/as podrán, asimismo, ser citados/as para una entrevista personal.

cve: BOE-A-2018-8973 Verificable en http://www.boe.es



Núm. 157

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 29 de junio de 2018

Sec. II.B. Pág. 65352

Quinta.

A la vista de las instancias y documentación presentada, el Pleno del Consejo, apreciando conjuntamente los méritos alegados, nombrará a la persona seleccionada para cubrir el puesto convocado. Si el Pleno entendiera que los/as solicitantes no reúnen las condiciones de idoneidad o aptitud precisas para el cargo podrá declarar la convocatoria desierta.

Sexta.

La persona a la que se adjudique el puesto convocado, prestará sus funciones por un período de dos años, prorrogable por períodos anuales y con un máximo de prestación de servicios de diez años y será declarada en situación de servicios especiales en la Carrera Judicial, de conformidad con lo previsto en el artículo 615 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Los/as concursantes no nombrados/as dispondrán de un plazo de seis meses para retirar la documentación aportada, acreditativa de los méritos alegados, procediéndose a su destrucción en caso de no efectuarlo.

Séptima.

Contra este Acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación. Potestativamente, se podrá interponer recurso de reposición ante la Comisión Permanente, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación. En este último caso, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo, hasta que se haya resuelto el recurso de reposición o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 21 de junio de 2018.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes Serrano.

ANEXO I

Denominación del puesto: Inspector/a delegado/a.

Órgano técnico: Servicio de inspección. Número de puestos convocados: Uno.

Localización: Madrid.

Nivel de complemento de destino: 30.

Complemento específico: 50.233,26 euros anuales.

Adscripción: Magistrados/as con cinco años, al menos, de servicios en la Carrera Judicial.

Méritos específicos:

- Amplios conocimientos en los órdenes jurisdiccionales civil y penal.
- Conocimientos en comprobación y control del funcionamiento de los servicios de la Administración de Justicia y en actuaciones y visitas de Inspección.
 - Conocimientos de idiomas, lenguas autonómicas y de informática.
 - Disponibilidad para viajar en orden a efectuar visitas de inspección.

cve: BOE-A-2018-8973 Verificable en http://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 157 Viernes 29 de junio de 2018

Sec. II.B. Pág. 65353

ANEXO II

Solicitud de participación en el concurso para la provisión de un puesto de trabajo en el Consejo General del Poder Judicial

Acuerdo de la Comis	sión Permanente	e de 21 de junio	de 2018 (BO	E:)	
DATOS PERSONALES					
Primer apellido	Se	Segundo apellido		Nombre	
Fecha de nacimiento	С	DNI		Teléfono móvil	
Teléfono fijo		Correo electrónico			
Domicilio (Calle, plaza y n	 úmero)	C.P. Domicili		o (Nación, provincia, localidad)	
	·				
Puesto que se solicita:	Puesto que se solicita: Inspector/a Delegado/a. Área civil y penal				
DATOS PROFESIONALES					
Carrera o cuerpo de pertenencia					
Denominación del puesto de trabajo que ocupa Provincia Localidad					
20.15/1macion del pacoto de trabajo que ocupa		23341134		Localidad	
En a		de	de 2018.		
(Firma)					

Excmo. Sr. Presidente del Consejo General del Poder Judicial.